FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 11009162022

INFORME N°5 / ABRIL 2023

1. Datos generales

Período del informe	01/04/2023	Número de contrato/convenio:	11009162022
Tipo de contrato/convenio	Contrato de Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio:	29-nov-22
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1.061.858.250,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/10/2023

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	CLAUSULA NOVENA PROFESIONAL - ASIGNADO DEL GRUPO DE PROTECCION	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del	CARMENZA GUTIERREZ DE CAMACHO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	STEFANNI SANCHEZ RAMIREZ- PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	3/05/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ**	Cédula o NIT:	**800035174-6**
Dirección:	**Trasversal 5Q No 48J-24 Sur Marruecos Barrio Callejón de Santa Barbara.**	Correo electrónico:	hogarbambi@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**NELSY MABEL ARANDIA FORERO**	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	11/12/2020		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	1/12/2022	Hasta cuándo:	31/10/2023
Fecha aprobación pólizas:	30/11/2022	Fecha expedición R.P.:	29/11/2022 - 2/01/2023
Fecha acta de inicio:	1/12/2022	Fecha inicio del contrato/convenio:	1/12/2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 1.061.858.250**
Aporte ICBF	$ 1.061.858.250
Aporte Contratista (si aplica)	

No. de CDP:	223522 - 9323	Fecha CDP:	19/11/2022 - 2/01/2023	Valor de CDP:	$ 93.969.750	$ 967.888.500
No. de RP:	397722 - 9323	Fecha RP:	29/11/2022 - 2/01/2023	Valor de RP:	$ 93.969.750	$ 967.888.500

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	$ 0
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	$ 0

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 17/02/2023 Valor disminución : $ 1.151.658
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: Liberación de recursos no ejecutados en el mes de enero de 2023.

No.CDP disminución : 223522 - 9323 Fecha CDP disminución : 19/11/2022 - 2/01/2023 Valor CDP disminución : $ 1.151.658
No. de RP disminución : 397722 - 9323 Fecha RP disminución : 29/11/2022 - 2/01/2023 Valor RP disminución : $ 1.151.658

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 1.060.706.592**

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago: DOS ALISTAMIENTOS Y NUEVE PAGOS MES VENCIDO

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Alistamiento vigencia año 2022	7/12/2022	$ 93.969.750	Giro Alistamiento al contrato para la vigencia año 2022.
Alistamiento vigencia año 2023	10/01/2023	$ 96.788.850	Giro Alistamiento al contrato para la vigencia año 2023.
Del 01 al 31 de enero de 2023	7/02/2023	$ 95.637.192	Servicio del mes de enero de 2023
Del 01 al 28 de febrero de 2023	6/03/2023	$ 95.945.884	Servicio del mes de febrero de 2023
Del 01 al 31 de marzo de 2023	10/04/2023	$ 96.622.632	Servicio del mes de marzo de 2023
Del 01 al 30 de abril de 2023	5/05/2023	$ 96.503.903	Servicio del mes de abril de 2023

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 93.969.750	$ 93.969.750	$ -	19/12/2022-417440822	Pago alistamiento vigencia 2022
2	$ 96.788.850	$ 96.788.850	$ -	17/01/2023- 4864223	Pago alistamiento vigencia 2023
3	$ 96.788.850	$ 95.637.192	$ 1.151.658	15/02/2023- 34207123	Pago Servicio del mes de enero de 2023
4	$ 96.788.850	$ 95.945.884	$ 842.966	14/03/2023- 68847623	Pago Servicio del mes de febrero de 2023
5	$ 96.788.850	$ 96.622.632	$ 166.218	19/04/2023 - 107744023	Pago Servicio del mes de marzo de 2023
6	$ 96.788.850	$ 96.503.903	$ 284.947	15/05/2023-142004823	Pago Servicio del mes de abril de 2023
TOTALES		**$ 575.468.211**			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
17/02/2023	$ 1.151.658	Liberación de recursos no ejecutados en el mes de enero de 2023.
TOTAL	**$ 1.151.658**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

19/01/2023	$ 345.808	39684	De acuerdo a lo establecido en la minuta contractual, ".... Los recursos no ejecutados del alistamiento de diciembre de 2022 deberán ser deberán ser reembolsados los primeros 15 días hábiles de enero de 2023 una vez aprobada la cuenta por parte del supervisor del contrato y adjuntando los soportes requeridos para la legalización de una cuenta de cobro. ...", para el periodo de diciembre 2022 se verifico el total de días atendidos, se liquidó la cuenta de cobro correspondiente al valor de la atención y se estableció que el valor a reembolsar por parte del operador es de: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE. ($345,808), el cual corresponde a la diferencia entre el valor desembolsado por concepto de alistamiento y el total a pagar de la cuenta de cobro del periodo
TOTAL	**$ 345.808,00**		

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.061.858.250
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 1.061.858.250**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 1.151.658
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 1.151.658**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 1.060.706.592
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 1.060.706.592**
Valor total pagado por el ICBF		$ 575.468.211
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 575.122.403
Recursos reintegrados al ICBF vigencia 2021(liberado)		$ 345.808
Recursos reintegrados al ICBF 2022		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 483.944.250
Saldo pendiente por liberar **		$ 1.294.131

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

**El saldo pendiente por liberar corresponde a: liberacion de recurso no ejecutados en los meses de febrero, marzo y abril de 2023.*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	33-40-101072105	1/12/2022	31/10/2023
Cumplimiento Entidad Estatal		33-44-101233040	1/12/2022	31/10/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	carpeta /contratación	El operador cuenta con los soportes documentales en el SECOP II, lo que permitieron ser contratado con la entidad ICBF.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	**SI**	Contrato / Secop	El operador remite certificacion de cumplimiento, en el cual la representante legal relaciona que cumple con el objeto del Contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	**SI**	informe técnico mensual	El operador indica que las defensorias de familia Dra Luz Doly Melendez asistieron el día 25/04/2023 para realizar artículo 105. Las defensoria de familias Olga Dominguez y Evely Nieves - centro zonal Tunjuelito 14/04/2023 y Gabriel Guerrero -Regional Bogotá fecha 18/04/2023 en la estrategía estrechando lazos.
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	**SI**	informe técnico mensual	El operador responde oportunamente a las solicitudes de la Supervisión del contrato.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	informe técnico mensual	El operador envia certificación, firmada por el Representante Legal en donde se describe que la Fundación "Cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF". Se realiza formato para manejo confidencial de las carpetas y acción de control.
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**NA**	informe técnico mensual	El operador recibío visita de supervisión con el objetivo de verificar reclamo con SIM 1320142965 el 12/04/2023
7) Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	**SI**	código ético	Se encuentra certificación firmada por el Representante Legal en donde se asume un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Institutto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, efeciencia y transparencia
8) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	**SI**	Informes y correos electrónicos	El operador presenta de manera oportuna,los informes financieros, compras locales,demás actividades , e informe técnico con Radicado No. 202334500000258272 fecha 15/05/2023.
9) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	informes técnico mensual	El operador envia certificación firmada donde refiere que cumple con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.
10) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	**SI**	informes técnico mensual	El operador da respuesta inmediata a la entrega de información solicitada por parte de la supervisión de la modalidad y demas entes reguladores.
11) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	poliza	El operador cuentas con polizas vigentes aprobadas.

OBLIGACIONES COMPONENTE TÉCNICO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 50 cupos en la modalidad Internado, para la población: Niñas y niños de 0 a 8 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	**SI**	Caracterización mensual	Se realizó revisión de la caracterización correspondiente al mes de Abril del 2023: Usuarios atendidos:56; ingresos: 6, egresos:6 , Días atendidos: 1488, Cupos 49 y 18 días.
2) Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada y los documentos técnicos vigentes.	**SI**	oficio	El operador cuenta con PIYC aprobado del 6 de mayo de 2022, oficio radicado 202234400000219711. El operador indica que se envían los ajustes de la PIYC el día 30 de 2023 para la respectiva retroalimentación de técnica; a la espera de la misma
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	**SI**	anexos de historia de atención	El operador cuenta con los anexos de historia de atención de acuerdo a lo estipulado en el manual operativo modalidades y servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4) Elaborar e implementar el cronograma de actividades, acorde con el proceso de atención y lo establecido en su PIYC.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador cuenta con cronograma mensual sobre las actividades individuales y/o grupales con los niños, niñas ubicados en la modalidad.
5) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos del ICBF.	**SI**	anexos de historias de atención	El operador en el mes de abril realizo seguimiento de peso y talla a 24 beneficiarios(as)
6) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador indica los siguiente: La Fundación lleva el formato de: -Toma de temperaturas - Recepción de materias primas. - Control de alimentos preparados - Limpieza y desinfección. Se verificará en próximo seguimiento de supervisión.
7) Entregar a los usuarios (as), y hacer reposición de esta por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF.	**SI**	formato entrega dotación	El operador realizó entrega de la dotación de seis niños y niñas dando cumplimiento al manual operativo modalidades y servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos
8) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.	**SI**	anexos de historia de atención	El operador refiere que en la planilla de caracterización se envian datos de información tanto de la Entidad de Salud y del grado de escolaridad que cursa cada niño que asiste a Colegio; se realiza ingreso 5 niños/as al grado Jardin, 8 al grado Transcición, 9 a Primero, 4 a Grado Segundo y 1 a Grado Tercero. Se verificará en próximo seguimiento de supervisión.
9) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo.	**SI**	Actas -soportes	El operador indica que se realiza actividad física los días sábados y domingos de 9:30 a.m. a 12:00 y jornada de aeróbicos de manera diaria con las niñas y niñas mayores de 3 años; Las niñas y niños más pequeños inician programa de Matrogimnasia, y Celebración lúdico recreativa día del niño fecha 30/04/2023.
10) Realizar acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de las familias.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador realiza talleres formativos con los temas: Anticipación de escenarios relevantes fecha 21/04/2023; Taller experiencia 27/04/2023 y Taller competencia parental vincular 28/04/2023.
11) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	Cuenta con protocolos de mecanismos de control .
12) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**N/A**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador trabajo el tema: Disciplina positiva TBRI"Principio de conexión y estrategía en la prevención de situaciones de violencia con fechas 12 y 17 abril del 2023,
13) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador indica que se radica el Plan de Daño Antijuridico el día 08 de Febrero, radicado número 20233450000006471 2, para la respectiva retroalimentación desde el equipo de técnica del ICBF
14) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador indica que no se reportaron eventos en la institución de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico.
15) Realizar las acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador refiere en informe técnico que no se realizan acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el manual operativo del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado..	**SI**	talento humano aprobado	El operador cuenta con el talento humano de acuerdo a lo estipulado en el manual operativo modalidades y servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

2) Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos vigentes, según la modalidad. Se debe realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la dotación institucional.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador informa que se realiza mantenimiento general de la sede, especialmente a nivel de seguridad con el objetivo de disminuir que los niños se pasen a la huerta
3) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador indica que se envía correo electrónico el día 19 de Enero de 2023 al Supervisor del Contrato para la autorización de ingreso e inico de trabajo en actividad física los días sábados y domingos del docente Javier Maurico Rozo, Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte con todos los soportes requeridos. Desde la Supervisión se recibe respuesta de aprobación el día 20 de Enero de 2023.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.	**N/A**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador refiere que no se ha requerido solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.
5) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	Se encuentra certificación, firmada por el Representante Legal en donde se describe que la Fundación "Cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF"
6) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador indica que se realiza las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.
7) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador cuenta con el cumplimiento de la guía técnica de metrología.
8) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**N/A**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	NA
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE LEGAL			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	Licencia de funcionamiento	El operador indica que cuenta con Licencia de Funcionamiento número por dos años Resolucion 0500 del 21 de Marzo de 2023.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	**SI**	acta de inicio	El operador indica que se firma Acta de Inicio del Contrato 11009162022
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**NA**		El operador no cuenta con otras actas
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	La Fundación indica que se mantiene al día con todos los pagos de parafiscales de sus empleados
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Financiero	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	**SI**	Oficio remisorio expedido por el operador del Presupuesto de Ingresos y Gastos	Mediante oficio radicado No. 202334400000049551 con fecha 17 de febrero de 2023, se da aprobación al presupuesto de ingresos y gastos con anexos presentados por ustedes FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTA del contrato de aportes No. 11009162022; remitidos por medio de correo electrónico, el día 20 de diciembre de 2022 y radicado No. 20233450000077322 el 15/02/2023; luego de realizar los ajustes solicitados por la supervisión y por el equipo de Apoyo a la supervisión, verificado por la parte contable de la institución, revisado y aprobado por el supervisor delegado del contrato.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Oficio remisorio expedido por el operador, en el cual señala los documentos que presenta.	*El operador envio al correo electronico los documentos para dar el tramite del pago del servicio del mes de abril de 2023; 1)la cuenta de cobro del servicio del mes de abril de 2023 firmada por la Representante Legal, 2)certificado de cumplimiento de pago a proveedores, 3)certificacion cumplimiento de pago al talento Humano, 4)certificación sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, firmadas por el Representante Legal y Contador de la institucion, 5)Rut actuaizado, y posteriormente los radica.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	Informe Final Financiero	El contrato de aportes No. 11009162022, finaliza el 31 de octubre 2023
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Estados Financieros al 31 de diciembre 2021, firmados por el Representante Legal, Revisor Fiscal y contador de la Institucion. Dictamen emitido por el Revisor Fiscal. Certificacion a los estados financieros firmada por el Representante Legal y contador de la Institucion.	La institución presenta la informacion finaciera en la cual manifiesta la implementacion de las NIIF.
5) Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "G5.ABS.Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y A2.G5.ABS "Anexo- cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento F1.G5.ABS, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	Informe con Soportes de compras locales, haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento F1.G5.ABS	El operador presenta el informe de compras locales de acuerdo al cronograma del Referente de compras locales de la Regional Bogotá, para su paprobacion y posterior radicacion..
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Informe de cumplimientos expedido por la entidad	El operador presento informe dando cumplimiento a esta clausula, firmada por el Representante Legal.
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**	Informe de ingresos y gastos	•• La institución presenta la certificación de cumplimiento de pago a proveedores con fecha del 03/05/2023, donde "manifestamos bajo gravedad de juramento que el Operador del Servicio, efectivamente se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con todos sus Proveedores de Bienes y Servicios, con corte al 30 de abril del año 2023, con los que maneja una periodicidad de pago a 30 días ". firmada por Representante Legal y el Contador de la Entidad.
8) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	Informe de ingresos y gastos	•La institucion presenta el Informes el Ingresos y gastos con anexos (balance y libro Auxiliar del centro de costo, conciliación bancaria, relación de talento humano del contrato, la nómina, y la planilla pagada de la seguridad social etc) , con el fin de evidenciar la ejecucion del recurso. •De acuerdo al cronograma de visitas de supervision a la institucion, de manera aleatoria la revision de los soportes en sitio, de la ejecucuion del contrato de aportes.
9) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**N/A**	Solicitud por escrito para la autorizacion de traslados presupuestales.	La institucion no ha presentado solicitud de traslado, se les brinda las orientaciones para realizar el trámite ante la supervisión del contrato.
10) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte	**SI**	Informe de ingresos y gastos	• La institución refiere que las compras se hacen dando cumplimiento al manual operativo, para el periodo de la ejecución del contrato de teniendo en cuenta la modalidad.
11) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	Certificados expedidos por el Operador	La institución presenta certificaciones de cumplimiento de: a) Pago a proveedores b) Pago al talento humano c) Pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. Emitidas por Representante Legal y Contadora de la institucion con fecha de 03/05/2023.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	**SI**	Informe de ingresos y gastos y anexos	•La institucion presenta el Informes el Ingresos y gastos con anexos (balance y libro Auxiliar del centro de costo, conciliación bancaria, pago de la seguridad social etc) , con el fin de evidenciar la ejecucion del recurso. •De acuerdo al cronograma de visitas de supervision a la institucion, se hace de manera aleatoria la revision de los soportes en sitio, de la ejecucuion del contrato de aportes.
13) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	SI	Copia de la consignación	De acuerdo a lo establecido en la minuta contractual, ".... Los recursos no ejecutados del alistamiento de diciembre de 2022 deberán ser deberán ser reembolsados los primeros 15 días hábiles de enero de 2023 una vez aprobada la cuenta por parte del supervisor del contrato y adjuntando los soportes requeridos para la legalización de una cuenta de cobro. ...", para el periodo de diciembre 2022 se verifico el total de días atendidos, se liquidó la cuenta de cobro correspondiente al valor de la atención y se estableció que el valor a reembolsar por parte del operador es de: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE. ($345,808), el cual corresponde a la diferencia entre el valor desembolsado por concepto de alistamiento y el total a pagar de la cuenta de cobro del periodo
14) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Certificación bancaria	*El operador para el giro de los alistamientes de las vigencias 2022 y 2023, cunto con la cuenta de Ahorros 49800000657 de BANCOLOMBIA. exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte suscrito con el ICBF. *En el mes de diciembre de 2022, el supervisor del contrato notifico por medio de oficio al Operador que estaba obligado a la apertura de cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el contrato No. 11009162022. *El Operador convirtio la cuenta en cuenta maestra para dar cumplimiento con lo exigido para que se realice las consignacones correspondientes al contrato de aportes.
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Obligaciones del Eje de Calidad	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	Carpetas talento humano	el operador debe contar con induccion y reinducción de los temas relacionados con la claúsula contractual.
2) Entregar trimestralmente los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador indica que se radica a la Regional Bogotá los resultados de la encuesta de satisfacción a Padres, Niñas/Niños RADICADO NUMERO 20233450000015934 2 los resultados de la encuesta organoleptica realizada a los niños RADCIADO 20233450000015932 2. Se radica el día 23 de Marzo
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador indica que se radican Plan de Mejora respecto a los resultados de la encuestra de satisfacciòn a los diferentes beneficiarios; de igual manera Plan de Mejora respecto al presunto maltrato
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador registra que se realiza apertura del buzón de sugerencias el día 30 de Marzo de 2023 en donde no se encuentran PQRS.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	carpetas de talento humano	El operador soporta el compromiso de confidencialidad de su personal en las carpetas del talento humano, y la entrega mensual de las cuentas de cobro.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**SI**	código ético	El operador relaciona que no se incurrieron en incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador refiere que la Fundación tiene un plan de recuperación y contigencia del servicio contrato ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este

4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador indica que se envía certificación en donde se garantiza el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato; con fecha 28 de febrero de 2023
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador indica que cuentan con el Programa de Seguridad y Salud en el trabajo líderado por la Doctora Liliana Beltrán; quien cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador refiere que cuenta con la matriz de riesgos actualizada
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador indica lo siguiente: Se realiza inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato con el objetivo que fortalecer conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador debe entregar la dotación de las personas encargadas de cocina y servicios generales.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador refiere que se realiza examenes ocupacionales de seguimiento al personal que faltaba el dìa miércoles 29 de Marzo de 2023
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador refiere que no se realiza actividad para este mes.
OBLIGACIONES DEL EJE AMBIENTAL			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	el operador debe contar con habladores y campañas que promueven el cuidado del agua, energía , papel y manejo adecuado de residuos (reciclaje).
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador indica que recibe visita Salud y realiza inspección de infraestructura con Acta Número SB03E 700569 (Concepto Favorable) el día 22 de Junio de 2022. De igual manera el día 23 de Junio al servicio de la cocina Acta Número AS02E 722561 (Concepto favorable con requerimientos) puntaje de 88,5
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador indica que realiza capacitaciòn en manejo de productos quìmicos por parte de la lìder de salud ocupacional el dìa miércoles 29 de Marzo a las señoras del aseo y la cocina con el objetivo de realizar educaciòn prventiva.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador indica lo siguiente: La Fundación no realiza manejo de combustibles.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000025827 2 fecha 15/05/2023	El operador refiere que la empresa ECOCAPITAL recoje los residuos peligrosos el día 23 de marzo de 2023 (1 Kilo).

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.		Informe Técnico Radicado No. 20233450000258272 fecha 15/05/2023	El operador refiere que continua con la empresa "Grasas BIO SAS", quien certifica el aprovechamiento del Aceite Vegetal Usado. Aún el bidon se encuentra con abastecimiento por lo tanto no se envia a la empresa.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	Informe Técnico Radicado No. 20233450000258272 fecha 15/05/2023	El operador indica que no se realiza actividad para este mes.

(iii) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" el cumplimiento de la obligación, indicando el periodo evaluado, el cumplimiento de la obligación, el diligenciamiento de esta columna no es obligatorio. Remitirse al ítem 12.
***(iv)** El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	**X**
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**N/A**

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 26/05/2023

Firma
STEFANNI SANCHEZ RAMIREZ
Cargo Supervisor

Firma
YOLANDA SANCHEZ
Cargo Apoyo Supervisión Financiera

Firma
LILIA VARGAS UMBARILA
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012